

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23782** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 516/2016, con NIG 0401342M20160000495 por Auto de 29 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor AGROCOBOS FALDAS SIERRA ALHAMILLA, S.L., con CIF B-04520532, con domicilio en C/ Olimpiadas, 8, portal 8, 1.º B, de Roquetas de Mar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido BUFETE LM y ASOCIADOS, S.L.P., en la persona de su apoderado don Manuel de Oña Escámez, con domicilio postal c/Rafael Alberti, n.º 28, 8.º 1, Almería, y dirección electrónica [info@lm-abogados.com](mailto:info@lm-abogados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Publico Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 10 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Victoria López Rodríguez.

ID: A170027445-1